

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1073.-

09.09.2010.-

En Hijuelas, siendo las nueve horas diez minutos del día jueves nueve de Septiembre del año dos mil diez, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante oficios No 551 y 557 de fecha 07 y 08.09.2010. Preside el Sr Germán Vicencio Vargas, Concejal presente con mayor votación ciudadana en la última elección municipal y a partir de las 9:15 horas, preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control.
Sr. Claudio Jamet Amaro, Jefe Departamento Administración y Finanzas
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Guillermo Castro Vásquez, Director de Obras Municipales
Sr. Cristian Plaza Olivares, Técnico Asesoría Jurídica

TABLA DE LA SESION

1. Adquisición Terreno Escuela Las Palmas
2. Ratificación Convenios y Aceptación donaciones
3. Honorarios Abogado Cobranza Sociedades de Inversión
4. Aceptación propuesta Seguro Piscina
5. Ampliación Plazo proyecto Bodega
6. Modificación Presupuestaria cb/46 Finanzas
7. Exposición Asociación Funcionarios tema Incremento

8. Exposición Curso Concejal Omar Olivares
9. Observaciones Actas No 1067 a la 1072
10. Decretos Administrativos
11. Varios

El Sr. Presidente del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. ADQUISICION TERRENO ESCUELA LAS PALMAS

El Sr. Plaza de la Unidad de Asesoría Jurídica, procede a explicar respecto de los antecedentes entregados a los srs. Concejales, adjuntos a la comunicación breve No 16, relacionados con la donación de terreno en donde se emplaza actualmente la escuela básica Calixto Ovalle Urzúa, del sector de Las Palmas de Ocoa, por su propietario el Sr. Javier Eugén Urzúa.

La documentación dice relación con los antecedentes del predio y demás propios de la tramitación correspondiente a la donación, levantamiento parcial de hipoteca y gravámenes que pesan sobre la propiedad, a fin de permitir su enajenación a la Municipalidad de Hijuelas.

Asimismo, se considera también dentro de los antecedentes, carta del propietario al Banco de Chile, solicitando alzamiento de hipoteca y prohibición, además de una copia de inscripción de dominio y extracto del plano de división.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65º, letra e), de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre requerimiento de acuerdo del Alcalde al Concejo Municipal, para adquirir el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales; se somete a consideración y se aprueba por la unanimidad del concejo Municipal, la donación referida.

2. HONORARIOS ABOGADO COBRANZA SOCIEDADES DE INVERSION

La Sra. Alcaldesa explica que debido a un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, actualmente las municipalidades no pueden cobrar los derechos por concepto de patentes municipales, a las sociedades de inversión, pero sin embargo algunas municipalidades, han comenzado a gestionar ante los tribunales, la procedencia de efectuar estos cobros, a través de abogados contratados para que realicen dichas gestiones.

Dada la importancia del tema, se somete a consideración la contratación de profesional abogado, cuyas funciones consistirían en realizar todos los trámites pertinentes, judiciales y extrajudiciales, para la cobranza de patentes municipales a las sociedades de inversión, materia que es aprobada por la unanimidad del Concejo Municipal.

3. ACEPTACION PROPUESTA SEGURO PISCINA

La Sra. Alcaldesa explica que se ha procedido a negociar con la empresa aseguradora respecto de las partidas que asumiría como pérdidas y que financiaría con cargo al siniestro producido por el terremoto en la piscina municipal.

El Secretario Comunal de Planificación señala que se ha negociado con la empresa y que dicha aseguradora ha efectuado una propuesta que alcanzaría la cantidad de 196,34 unidades de fomento, avaluadas en la suma de \$ 4.106.859, considerada como pérdida indemnizable.

Consultado el Concejo Municipal respecto del acuerdo que requeriría la Alcaldesa para transigir judicial y extrajudicialmente, se aprueba por la unanimidad de sus integrantes, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 65º, letra h), de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. AMPLIACION PLAZO PROYECTO BODEGA

El Director de Obras Municipales explica sobre la comunicación breve No 164 de esa unidad municipal, mediante la cual se solicita autorización del Concejo Municipal, para otorgar ampliación de plazo en la ejecución del proyecto Reposición Bodega Municipal, por un periodo de 60 días, comprendido entre el 01 de Octubre y el 29 de Noviembre del 2010.

El Sr. Vicencio consulta sobre la posibilidad de gestionar ante quien corresponda, un paso de servidumbre que permita acceder a la bodega municipal, por el sector posterior del edificio municipal, evitando con ello que los materiales de construcción y otros elementos, deban ser trasladados por el ingreso principal al edificio.

Sometida a consideración la solicitud de ampliación de plazo, al igual que la ejecución mediante sistema de administración directa; se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA C/B 46 FINANZAS

El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas explica sobre la comunicación breve No 46, remitida con anterioridad a los srs. Concejales, mediante la cual se informa de la solicitud emitida por la Dirección de Obras Municipales, para modificar el presupuesto municipal en la suma de \$ 3.220.000, para financiar los gastos derivados de la ejecución de proyectos de inversión Habilidadación Recinto Finanzas y Mejoramiento Evacuación Aguas Lluvias, además de Habilidadación Recinto Control y Mejoramiento Pavimentos y Muros, todos ellos con cargo a la partida de ingresos Multas de Beneficio Municipal.

Sometida a consideración del Concejo Municipal, se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria, al igual que la administración directa de los referidos proyectos.

6. EXPOSICION CURSO CONCEJAL OMAR OLIVARES

Procede a exponer el concejal Sr. Omar Olivares respecto de su participación en seminario sobre fomento productivo comunal, materia que señala, en esta comuna se encontraría en un nivel básico, comparado con otras comunas del país, principalmente en lo relativo al gestionamiento de recursos.

7. RATIFICACION CONVENIOS Y ACEPTACION DONACIONES

La Sra. Alcaldesa solicita autorización para suspender la exposición del Sr. Concejal, considerando que se han hecho llegar los documentos relativos a los convenios suscritos con las municipalidades de Petorca y Lo Barnechea, además de la información sobre donaciones de una camioneta por parte de la Municipalidad de Lo Barnechea, 269 focos Phillips pantalla ovalada, donados por la Municipalidad de Santiago y 26 focos Phillips Delo "52", donados por la Municipalidad de Las Condes.

Consultado el Concejo Municipal respecto de los bienes muebles donados y los convenios suscritos con otras municipalidades de acuerdo al detalle antes mencionado, la unanimidad de los integrantes ratifica el acuerdo respectivo.

6. EXPOSICION CURSO CONCEJAL OMAR OLIVARES

Continuando con la exposición del Sr. Concejal, manifiesta el Sr. Olivares que se hace necesaria la Corporación en la comuna, situación que es un impedimento actualmente, para allegar recursos a esta.

A nivel nacional, señala que existen fuentes de financiamiento tales como Fosis, Indap, Sercotec, Sence y Corfo entre otros.

Indica que la idea sería traer proyectos asociativos, los cuales se podrían generar mediante la conformación con personalidad jurídica, de algunas empresas asociadas.

El Sr. Olivares hace especial hincapié, en la posibilidad de postular a los programas de inversión, financiados a través de fuentes nacionales privadas, como asimismo a las de fuentes internacionales.

8. EXPOSICION ASOCIACION FUNCIONARIOS TEMA INCREMENTO

La Sra. Alcaldesa solicita la interrupción de la exposición del Sr. Olivares, para efectos de permitir la participación del abogado Sr. Edgardo Piqué, ex Secretario Regional Ministerial de Justicia y del Trabajo, asesor de la Asociación de Funcionarios Municipales de Hijuelas, debido a su urgencia por retirarse, dado que debiera cumplir algunos compromisos contraídos con anterioridad.

Cedida la palabra al Sr. Piqué, este manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el decreto Alcaldicio No 2919 del año 2009, la Municipalidad de Hijuelas procedió a aplicar lo establecido en los dictámenes 44.764 y 50.142 de la Contraloría General de la República, ambos del año 2009, relativos a la materia relacionada con la aplicación, cálculo y devolución del incremento previsional establecido en el decreto ley 3.501 de 1980.

Señala el profesional, que los funcionarios municipales han cuestionado los aspectos jurídicos del documento, el cual estaría restando un incremento que afecta el patrimonio de los funcionarios, en base a dictámenes de un organismo de control, que adolece de vicios, sin dejar de considerar además, que se estaría suspendiendo un acto que fue aprobado en principio mediante el dictamen 8.466 del 2008, de ese mismo órgano de control.

Considerando lo anteriormente expuesto, considera el Sr. Piqué, que no se estaría cometiendo un vicio, al continuar cancelándose el incremento en los términos anteriormente establecidos, planteando también, que existe un importante porcentaje de municipios a través de todo el país, los cuales están cancelando el referido beneficio.

El Sr. Vicencio recuerda que el concejo municipal había aprobado anteriormente la cancelación del beneficio, por tanto él no tendría inconvenientes en que se cancelara.

Recuerda el Sr. Piqué, que al interponerse un recurso ante los organismos de justicia, debiera perder toda vigencia lo establecido por la Contraloría, de acuerdo a lo indicado en la ley orgánica de ese organismo de control, quedando pendiente hasta su resolución final.

El Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Hijuelas, explica la posición adoptada por sus representados y los antecedentes entregados por el abogado.

Los Srs. Concejales entregan sus respectivas opiniones con respecto al tema.

Consultado el Director de Control, reitera lo manifestado por el abogado, en orden a que una vez iniciado un juicio, la Contraloría debe abstenerse de pronunciarse, señalando que habiendo revisado otros casos, ha constatado que existen varios municipios en iguales condiciones, los cuáles han iniciado los pagos, sin perjuicio que otros, no han dejado de pagar en ningún momento.

Sometida a consideración la propuesta de aplicar el incremento dispuesto por el Decreto Ley 3.501 de 1980 y el pago de los alcances del mismo, desde la fecha de la demanda, por encontrarse el tema en tribunales; se aprueba por los concejales srs. Vicencio, Frez, Hernández, Arévalo y Saavedra. La Sra. Alcaldesa y el concejal Sr. Olivares, no votan.

6. EXPOSICION CURSO CONCEJAL OMAR OLIVARES

Continúa la exposición del Sr. Olivares, detallando algunos organismos internacionales que apoyan el financiamiento de proyectos, tales como la Fundación Ford, la fundación Vasco Chilena, las embajadas de Alemania, Bélgica y Canadá, entre otros.

Señala el Sr. Concejal, que se debe crear un comité de fomento productivo, entidad que debiera encargarse de la administración de los recursos que se perciban por concepto de postulación a proyectos de las distintas fuentes de financiamiento.

Indica asimismo la importancia de contar con un infocentro en la comuna, instalación que consiste en una sala donde se ubican computadores para orientar a las personas y apoyarlas en la postulación a proyectos.

Detalla también el Sr. Olivares, los distintos tipos de becas a los cuáles se puede postular, como son los recursos de la OEA, y de países tales como México, Japón, Israel, Egipto y China, entre otros, llegando a totalizar 39 tipos de becas diferentes.

Reseña además la experiencia de la comuna de Fresia, lugar en el cual se suscribió un convenio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el propósito de que los mismos productores agrícolas se encarguen de cocinar a los menores de los establecimientos educacionales, con productos absolutamente naturales.

Informa también el Sr. Concejal, que existe la posibilidad de que un profesional experto en el tema, pueda realizar un curso, cuyo costo alcanzaría a los \$ 2.000.000 y que se realizaría en la comuna el día 29 de Septiembre, por el profesional Sr. Uara Rojas.

La Sra. Saavedra manifiesta que ella tendría problemas para asistir el día indicado, por tener agendada con anticipación una reunión, señalando haberse sentido ofendida por los dichos del Sr. Olivares, en orden a que era su problema el hecho de no poder asistir.

El Sr. Olivares presenta sus disculpas a la Sra. Concejal, planteando que lamentablemente esa sería la fecha que tendría disponible el profesional experto en el tema, anteriormente individualizado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa felicita al Sr. Concejal por la exposición efectuada y le agradece por toda la información entregada.

Dado el cumplimiento del horario establecido para la presente sesión ordinaria, se somete a consideración y se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, una ampliación horaria no superior a los 10 minutos.

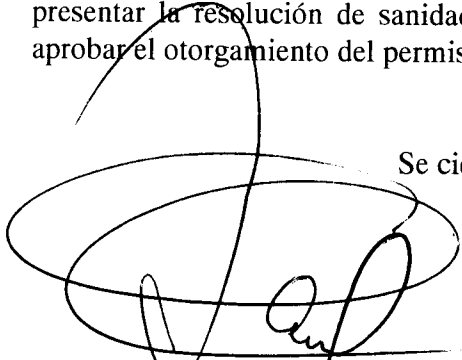
9. VARIOS

La Sra. Alcaldesa señala que se encuentra presente en la sala, la Sra. Otilia Leiva, emprendedora de la comuna, además de dirigente vecinal en el sector que reside, quien estaría instalando un restaurant en el sector barrio alto de Rabuco, habiéndosele confirmado el día de ayer, la aprobación de su resolución sanitaria, documento que le entregarían en fecha próxima.

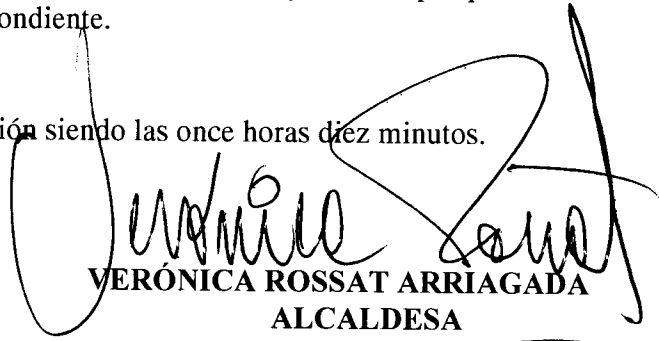
Se le sugiere a la Sra. Otilia, reunir todos los antecedentes requeridos, a objeto de otorgarle un permiso provisorio, que le permita trabajar durante los días de fiestas patrias.

Se le indica a la interesada, que el próximo día Martes debiera presentar la resolución de sanidad, para efectos de que el Concejo Municipal proceda a aprobar el otorgamiento del permiso correspondiente.

Se cierra la sesión siendo las once horas diez minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



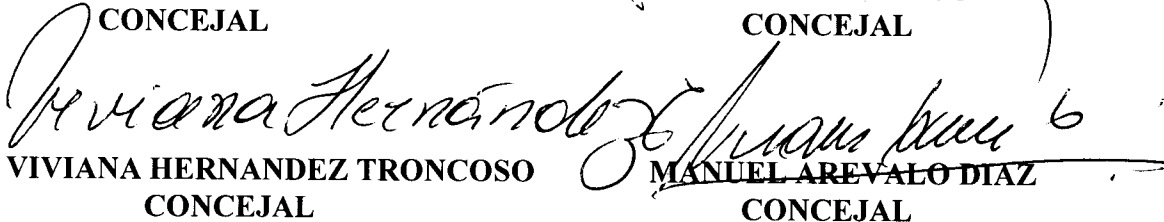
VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



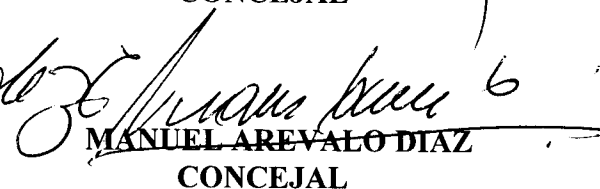
GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL



VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL



MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL